

La infrascrita Oficial de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, HACE SABER: AL SEÑOR, en su calidad de solicitante de información, la resolución de las nueve horas con quince minutos del veinte de agosto del año dos mil dieciocho, la cual literalmente dice:.....

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del veinte de agosto del año dos mil dieciocho.

**VISTA** la Solicitud de Información admitida en esta oficina a través del Sistema de Gestión de Solicitudes en fecha veintiséis de julio del año dos mil dieciocho, interpuesta por el señor, quien en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: ***“I)-EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (15 requerimientos): a) Solicitudes de Información: 1-Número de solicitudes de información recibidas en su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018; 2-Número de solicitudes de Información ingresadas en su sistema de control, plataforma o sitio web correspondiente dentro de su institución, durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018; 3-Número de solicitudes de información resueltas favorablemente (a favor) del solicitante, durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta 31 de mayo de 2018; 4-Número de solicitudes de información denegadas en su totalidad durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo del 2018; 5-Número de solicitudes de información denegadas parcialmente durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo del 2018; 6-Número de solicitudes de información ingresadas que a la fecha del 31 de mayo de 2018, aún se encontraban en trámite. b) Requerimiento de información: 7-Número total de requerimientos ingresados durante el período señalado del 01 de junio del 2017 hasta el 31 de mayo del 2018, detallando: a) La cantidad de requerimientos de información oficiosos ingresados; b) La cantidad de requerimientos de información pública ingresados; 8-Número total de requerimientos denegados durante el período señalado del 01 de junio del 2017, hasta el 31***



de mayo de 2018, detallando: a) La cantidad de requerimientos de información denegados por ser información confidencial; b) La cantidad de requerimientos de información denegados por ser información confidencial; c) La cantidad de requerimientos de información denegados por ser datos personales. C) Tipos de denegatoria: 9-De la cantidad de denegatorias emitidas durante el período señalado del 01 de junio del 2017 hasta el 31 de mayo del 2018, detalle: a) Listado de causales de denegatoria alegadas; b- La cantidad de denegatorias por causal; 10-Cuántas declaraciones de reserva de información se han proveído por su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018; 11-Cuántas declaraciones de reserva de información se han proveído por su institución desde el 01 de junio de 2014 hasta el 31 de mayo del 2018; 12-Cuántas declaraciones para desclasificar alguna reservada de información, se han proveído por su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo del 2018; 13-Copia del índice de información reservada. D) Tiempo de respuesta: 14- Tiempo promedio de entrega de resolución o respuesta a las solicitudes de información dentro del período comprendido entre el 01 de junio del 2017 hasta el 31 de mayo del 2018; 15- Cantidad de resoluciones de ampliación del plazo para la entrega de información se han decretado durante el período señalado del 01 de junio del 2017, hasta el 31 de mayo del 2018. **II. EN MATERIA DE PARTICIPACION CIUDADANA** (6 requerimientos). 16-Detalle de la Unidad Administrativa delegada o encargada para la gestión de la participación ciudadana dentro de la institución; 17-Nombre, cargo y datos de contacto del servidor público delegado o encargado para la gestión de la participación ciudadana dentro de la institución; 18-Copia del documento, política institucional o lineamiento elaborado o implementado para garantizar la efectiva participación ciudadana dentro de su institución; 19-Listado de espacios institucionales creados por la Ley para garantizar la participación ciudadana dentro de su institución; 20-Otros espacios o instancias habilitados para la participación ciudadana dentro de su institución; 21-Listado de mecanismos de participación ciudadana implementados dentro de su institución. **III) EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS** (1 requerimiento). 22-Detalle cuál fue el mecanismo utilizado para la realización del último ejercicio de Rendición de cuentas en su Institución: a) Fecha de realización; b) Lugar donde se realizó; c) Cantidad de personas asistentes; d) Copia de la agenda del evento realizado; e) Copia del



*informe de Rendición de Cuentas elaborado; f) Tiempo promedio de entrega previa del informe a los participantes del evento de Rendición de cuentas; g) Hubo o no comentaristas, ponentes o personalidades que acompañan la Mesa de Honor, que fueran externos a su institución? ¿Cuántos? ¿Quiénes fueron?; h) Fecha en que se realizará el próximo ejercicio de Rendición de Cuentas. **IV) EN MATERIA DE ETICA PÚBLICA** (4 requerimientos). 23-Detalle de la conformación de la Comisión de Ética Gubernamental de su institución: a) Fecha de nombramiento; b) Cantidad de servidores públicos que la conforman; c) Nombres de los servidores públicos que integran la Comisión; d) Unidad Administrativa a la que pertenecen cada uno de los miembros de la Comisión; 24-Cantidad de denuncias recibidas en la Comisión de Ética Gubernamental de su Institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018; 25-Cantidad de procesos de investigación internos realizados en su Institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo del 2018; 26-Cantidad de capacitaciones brindadas, facilitadas o llevadas a cabo por la Comisión de Ética Gubernamental de su institución durante el período señalado del 01 de junio del 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, detallando: a) Fecha de la capacitación; b) Cantidad de servidores capacitados; c)Temas sobre los cuales versó la capacitación. **V) EN MATERIA DE INSTITUCIONALIDAD** (1 requerimiento). 27-DETALLE DE FUNCIONARIOS DE LA UAIP/OIR/DIRECCIÓN de transparencia (según sea el caso), desglosado: a) Fecha de nombramiento del Oficial de Información; b) Nombre del Oficial de Información; c) Copia simple en digital del Currículo profesional del Oficial de Información; d) Detalle del proceso de selección utilizado para la contratación del Oficial de Información; e) Cantidad de servidores públicos asignados a la UAIP/OIR/DIRECCIÓN; f) Remuneración mensual por cargo presupuestario de los empleados de asignados a la UAIP/OIR/DIRECCIÓN; g) Detalle de la asignación presupuestaria para el funcionamiento de la UAIP/OIR/DIRECCIÓN, desglosando: -Detalle Presupuestario; -Ejecución presupuestaria hasta el 31 de mayo del 2018.”*

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO:**



- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al *Derecho de Acceso a la Información Pública* *“Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna”*.
- III. Habiéndose realizado las diligencias correspondientes con el interesado, mediante auto de las catorce horas con quince minutos del catorce de agosto del año dos mil dieciocho, referente a la ampliación excepcional del plazo adicional de cinco días hábiles más, ya que la información solicitada aún no había sido completamente recopilada en su totalidad por las Unidades Administrativas pertinentes de esta Institución que la poseen y de conformidad al **artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública** *“En caso de que no pueda entregarse la información en tiempo, por la complejidad de la información u otras circunstancias excepcionales, por resolución motivada podrá disponerse de un plazo adicional de cinco días hábiles”*.
- IV. Habiéndose realizado las gestiones internas con el Jefe de la Oficina de Coordinación y Desarrollo Institucional referente a los puntos **II. MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** y **III. EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**; con la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, a quien se le solicitó información del punto **IV. MATERIA DE ÉTICA PÚBLICA**; y de igual forma se realizaron las gestiones internas con la Unidad de Acceso a la Información Pública en cuanto a los puntos **I. EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN** y **V. MATERIA DE INSTITUCIONALIDAD**, de la solicitud de información en mención; en respuesta, los



respectivos Funcionarios brindaron la información oportuna con forme a lo requerido y lo enviaron en formato digital a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, con la finalidad de dar respuesta al interesado sobre dichos requerimientos.

- V. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que la información fue solicitada a las Unidades Administrativas pertinentes del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por lo que, es procedente conceder el acceso a la información al interesado; siendo la información preparada y proporcionada por la Oficial de Información en lo referente a: **I. EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN y V. MATERIA DE INSTITUCIONALIDAD**; por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos lo referente al punto **IV. MATERIA DE ÉTICA PÚBLICA**; y por el Jefe de la Oficina de Coordinación y Desarrollo Institucional, referente a los puntos **II. MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA y III. EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**; lo cual se agrega en la presente resolución en formato digital de conformidad a documentos enviados a esta Unidad y se envía al interesado al correo señalado en la aludida solicitud de información [@isd.org.sv](mailto:@isd.org.sv); a tal efecto el artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que, *“Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título”*; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

**POR TANTO:** De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal “c” de la Ley de



Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública al señor, lo referente a: “**I. EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; II. EN MATERIA DE PARTICIPACION CIUDADANA; III) EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS; IV). EN MATERIA DE ÉTICA PÚBLICA Y V). EN MATERIA DE INSTITUCIONALIDAD;** de conformidad a información proporcionada por el Jefe de la Oficina de Coordinación y Desarrollo Institucional, por la por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y por la suscrita Oficial de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **NOTIFÍQUESE. Y.G.**

